



Auto No. C-302

Victoria, Caldas, veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Proceso: DECLARATIVO VERBAL
Asunto: REIVINDICATORIO
Radicado No.: 2019 -00138-00
Demandante: DILIA RAMÍREZ VARGAS
Demandado: YONZO ARIZA y LUZ ÁNGELA ÁLVAREZ OCAMPO

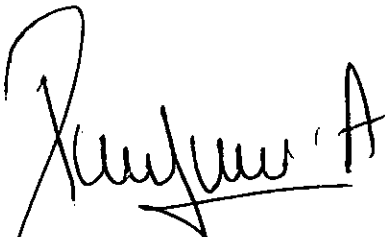
II. Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, se procede tal como lo indica el artículo 366, numeral 1; del Código General del Proceso (CGP).

III. Por lo tanto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

DISPONE:

APROBAR la liquidación de costas hecha por la Secretaría y que forma parte integral de esta providencia.

NOTIFÍQUESE,


PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VICTORIA CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO ____ DEL ____ DE
____ DE 2020

ALEJANDRA CARDONA JARAMILLO
Secretaría

